

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic Fernando Candía Castillo, Ministro de Hacienda, se ausentará del país por motivos personales, del 26 de diciembre de 1995 al 3 de enero de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de Septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Hacienda al Lic. GONZALO AFCHA DE LA PARRA. Secretario Nacional de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA,José G. Justiniano Sandoval.